



**ACUERDO NÚMERO 0016 DE 2006**

( - 3 NOV 2006 )

"Por medio del cual se modifica el acuerdo 013 de 2006 en lo concerniente a la valoración de las pruebas que se aplicarán para la escogencia del Director General de CORPOGUAJIRA, para la vigencia 2007-2009

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 1381 de septiembre de 2005, la Ley 734 de 2002 y el decreto 2011 del 16 de junio de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión del Consejo Directivo del 25 de octubre de 2006, se sometieron a revisión y ajustes los Acuerdos 009 y 013 del 2006.

Que sometida a consideración de todos los Consejeros estos acuerdos fueron modificados por unanimidad, con el objeto de proceder con la mayor transparencia, en el proceso de escogencia del Director General de la entidad; dichas modificaciones quedaron establecidas en el Acta 011 del 23 de octubre de 2006.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el artículo 17 del Acuerdo 013 el cual quedará con los datos establecidos en el cuadro aprobado en el artículo 14 del Acuerdo 009, de la siguiente manera:

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO DE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS, ENTREVISTAS Y ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA.** Los criterios generales que se evaluarán con su rango de calificación, pesos y los puntajes mínimos exigidos para cada prueba, se presentan en la siguiente tabla.

| <i>Etapas</i> | <i>Prueba</i>         | <i>Rango</i> | <i>Peso</i> | <i>Puntaje Mínimo</i> | <i>Puntaje Máximo</i> |
|---------------|-----------------------|--------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| 1             | Conocimiento          | 0 a 10       | 0.20        | 7                     | 10                    |
| 1             | Aptitudes Gerenciales | 0 a 10       | 0.35        | 7                     | 10                    |
| 2             | Entrevista            | 0 a 10       | 0.10        | 0                     | 10                    |
| 3             | Estudios              | 0 a 10       | 0.15        | 0                     | 10                    |
| 3             | Exp. General          | 0 a 10       | 0.05        | 0                     | 10                    |
| 3             | Exp. Especifica       | 0 a 10       | 0.15        | 0                     | 10                    |

Las dos primeras pruebas, conocimientos y aptitudes gerenciales, son eliminatorias. Deben ser superadas con un puntaje mínimo de 70% del puntaje máximo posible (100%) es decir, deberá obtener como mínimo un puntaje de siete (7) en cada



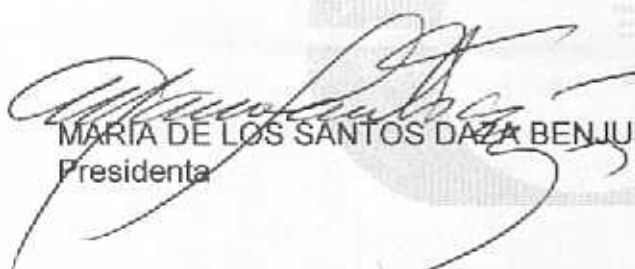
prueba, para avanzar en las siguientes etapas del proceso de selección. Las demás pruebas son clasificatorias.

Los candidatos que hayan superado la totalidad de las pruebas con valores iguales o superiores al 70% ponderado serán clasificados como los candidatos más idóneos para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Director General de la Corporación.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira a 3 NOV 2006

  
MARÍA DE LOS SANTOS DAZA BENJUMEA  
Presidenta

  
ALVARO GNECCO RODRÍGUEZ  
Secretario